

26 de febrero de 2010

**Explicación de voto del Embajador Pablo Antonio Thalassinos, Representante Permanente de la Misión de Panamá ante las Naciones Unidas, sobre el proyecto de resolución A/64/L.48 “Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza”, referente al seguimiento del *Informe Goldstone***

Señor Presidente,

En el día de hoy la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el proyecto de resolución A/64/L.48 “Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza”.

Este nuevo proyecto, en seguimiento de la resolución A/RES/64/10 de 5 de noviembre de 2010 sufre de la misma carencia de objetividad. Por lo tanto, el voto de la República de Panamá ha sido en contra, y seguirá estando en contra de un documento sin consideraciones de debido proceso.

La presente resolución aprobada, nuevamente e igual a los párrafos operativos 3 y 4 de la resolución anterior, insta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a realizar investigaciones “independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales” sobre las alegadas violaciones del derecho internacional humanitario. La República de Panamá está completamente de acuerdo con estas justas peticiones.

Sin embargo, el problema yace en el hecho que ambas resoluciones prejuzgan los resultados de las investigaciones que deben realizar tanto el Gobierno de Israel como la Autoridad Palestina. Según este documento, ambas partes del conflicto han sido declaradas culpables de antemano, sin el equilibrio que requiere esta delicada materia.

El texto de la resolución se adelanta a los hechos. Si ha de asegurarse que los responsables rindan cuentas y enfrenten la justicia, no se puede partir de una resolución con un texto que prejuzga los resultados. Es lógico que esta condena prematura jamás resultará en lo que todos en esta sala anhelamos: un proceso de paz que aborde la ley internacional, y que respete el derecho de ambos pueblos a vivir en paz, seguridad, justicia y armonía.

Panamá ha respetado, en toda ocasión, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y defendido las normas y principios pertinentes del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, Panamá jamás trivializará su posición en un caso que aparenta ser más una inquisición y menos una búsqueda de lo que es correcto y justo.

Que quede perfectamente claro: Este voto no va en contra de nuestros hermanos Palestinos. Tampoco es un voto a favor de nuestros hermanos Israelís. Este es un voto a favor de la justicia y la imparcialidad.

Panamá reitera nuevamente que el proceso de investigaciones debe ser justo, objetivo y fidedigno. Es por esto que la República de Panamá ha votado en contra de la resolución.

Muchas gracias Señor Presidente.